



BANCA INSTITUCIONAL

**CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA  
ENTRE  
LA PLATAFORMA DE ONG DE ACCION SOCIAL  
Y BANCO SANTANDER, S.A**

Banca Institucional – Abril 2014

---

## CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA

En Madrid, a 8 de abril de 2.014

### REUNIDOS


**DE UNA PARTE:** D. Juan Lara Crevillén, con DNI 22.147.526 K en su calidad de calidad de Presidente y en nombre y representación de **LA PLATAFORMA DE ONG DE ACCION SOCIAL (en adelante La PLATAFORMA)**, con domicilio a estos efectos en C/ Tribulete, 18 – 28012 Madrid

**DE OTRA PARTE:** D. José Antonio Gutiérrez Díaz, con DNI 02612170 Z, como Director de Instituciones y D<sup>a</sup> Raquel González Ayuso, con DNI 50845633Q, como Directora de Instituciones Privadas, en nombre y representación de **BANCO SANTANDER, S.A. (en adelante El Banco)** y domicilio a los efectos del presente convenio en Gran Vía de Hortaleza, 3 - 28033-Madrid.

En el concepto en que intervienen, ambas partes se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria y representación bastante para firmar el presente Convenio de Colaboración Financiera, y, al efecto,



### EXPONEN



I.- Que ambas partes tienen interés en suscribir un Convenio de Colaboración Financiera en virtud del cual **El BANCO** ofrece a **La PLATAFORMA** un conjunto de productos y servicios bancarios altamente interesantes, adecuados a sus necesidades financieras y a la de sus asociadas.

II.- Que es voluntad de ambas partes proceder a documentar y sentar las bases que regirán la referida relación, procediendo a suscribir el presente Convenio de Colaboración Financiera, a fin de regular la relación futura, a los efectos de la prestación de los precitados servicios bancarios para La PLATAFORMA así como a las distintas ONG que la componen, todo lo cual se regirá conforme a las siguientes,



### ESTIPULACIONES

**PRIMERA:** El **BANCO SANTANDER, S.A.**, pone a disposición de **La PLATAFORMA** y de las **ONG** que la componen la oferta de productos y servicios que se acompañan en el Anexo I que se adjunta al presente documento. Las ONG que deseen adherirse a lo establecido en el presente Acuerdo de Colaboración formalizarán el Anexo II que se adjunta.

**SEGUNDA:** El Banco se reserva el derecho de desestimar aquellas solicitudes de operaciones que no se ajusten a su política de inversión, o no respondan al espíritu del presente Convenio.

**TERCERA:** Para la correcta interpretación del presente Convenio así como para el análisis de su desarrollo y estudio de nuevas propuestas, se crea una Comisión de forma paritaria por **La PLATAFORMA** y **EI BANCO**. Esta Comisión de seguimiento se reunirá a propuesta de cualquiera de las partes firmantes.

**CUARTA:** Los productos y condiciones financieras ofertados están sujetos a las oscilaciones del Mercado, por tanto y, a fin de adaptarlas a las exigencias del momento, el Banco en cualquier momento de la vigencia de este convenio, podrá modificar los productos ofertados, los tipos de interés y cualesquiera otras condiciones financieras acordadas en el presente documento, tanto al alza como a la baja para adecuarlas al trato preferente que distingue este Acuerdo de Colaboración.

Toda variación de los productos ofertados y sus condiciones, incluso los tipos de interés determinados para aquéllos, deberá ser comunicada por escrito con carácter previo a la aplicación.

**QUINTA:** El presente Convenio entrará en vigor el día de su formalización y, tendrá una vigencia de **un año** desde la fecha de su formalización y será prorrogable tácitamente por periodos iguales, de un año de duración cada uno.

No obstante, una vez transcurrido el primer año de vigencia, el presente convenio podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, en cualquier momento, debiendo mediar un preaviso de un mes.

**SEXTA:** Las partes declaran como domicilios, a efectos de comunicaciones y demás notificaciones que se deriven del presente convenio, los señalados en el encabezamiento del presente documento.

Cualquier modificación de estos domicilios durante la vigencia del convenio deberá ser comunicada por escrito a la otra parte, sin que el cambio vincule a esta última hasta la efectiva recepción de la referida comunicación.

**SÉPTIMA:** Para cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución del presente Acuerdo, las partes se someten a la Jurisdicción ordinaria de los Tribunales de Madrid capital, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad en todo cuanto antecede, la **PLATAFORMA** y el **BANCO**, firman el presente acuerdo, con sus Anexos, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

**PLATAFORMA ONG DE ACCION SOCIAL**  
p.p.

**BANCO SANTANDER, S.A.**  
p.p.

## ANEXO I

# SANTANDER

## Queremos ser el Banco de las Instituciones

### Introducción

---

#### PRODUCTOS Y SERVICIOS

Banco Santander, en base a las conversaciones mantenidas con la **PLATAFORMA DE ONG DE ACCION SOCIAL** presenta a esta Institución y a las distintas **ONG** que la componen, su mejor y más competitiva oferta de productos y servicios, que esperamos cumpla todas las exigencias planteadas.

Para su elaboración Banca Institucional ha contado con la colaboración de las distintas divisiones y áreas que componen nuestro Grupo, lo que nos permite ofrecer una oferta global y completa, coordinada por un equipo de profesionales especializados en Instituciones Privadas y Públicas.

Además dispone de una amplia Red de Sucursales distribuida por todo el territorio nacional, al servicio de los clientes, destacando la presencia de Oficinas especializadas en la operativa de Empresas e Instituciones dónde ésta últimas reciben la atención y calidad de servicio necesaria.

Un aspecto que queremos destacar tanto a la **PLATAFORMA DE ONG DE ACCION SOCIAL** como a las **ONG** que la componen es que Banco Santander dispone de la capacidad informática y de gestión precisa para el tratamiento de operaciones y prestación de servicios de amplia cobertura con los más elevados niveles de seguridad y eficacia

*Toda esta experiencia y potencial operativo se pone a disposición de la Institución, para garantizar el perfecto funcionamiento de los servicios ofertados y cuyas características fundamentales se recogen a continuación, quedando abiertos al estudio de cuantas sugerencias consideren oportunas.*

## 1. BANCA INSTITUCIONAL: Una banca especializada

En Santander contamos con un Área dedicada especialmente al mundo institucional, ofreciendo a las Instituciones Públicas y Privadas el tratamiento especializado, exclusivo e innovador que están demandando de las entidades financieras.

Sabemos que las Instituciones requieren una oferta de productos y servicios adaptados a sus necesidades. Para ello el equipo de Banca Institucional coordina a las diferentes áreas especialistas en productos y servicios de nuestro grupo. De esta forma nuestros clientes reciben un tratamiento global, profesional y directo bajo la supervisión de un gestor especializado.

### Clientes de Banca Institucional

Nuestro propio proceso de especialización, nos permite ofrecer al mundo institucional una amplia colaboración en el desarrollo de su actividad, además de tener una posición firme y creciente en todos los sectores que lo componen:

- **Instituciones Públicas:** Administración Comunitaria, Sector Público Estatal, Sector Público Autonómico y Sector Público Local.
- **Instituciones Privadas:** Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones sin ánimo de lucro, Instituciones Religiosas, Fundaciones, Asociaciones Profesionales, Mutualidades de previsión social y Universidades.

### Nuestro modelo de gestión

Nuestro objetivo es ofrecer a las Instituciones un servicio de calidad basado en los siguientes principios:

- **Atención personalizada.** Gestión personal y profesional, contacto permanente como elemento esencial en la misma.
- **Especialización.** Oferta diferenciada para cada uno de los sectores.
- **Confianza.** Seriedad y transparencia como claves de nuestra relación.
- **Imaginación.** Diseño de soluciones que faciliten su operativa.
- **Anticipación.** Ofrecimiento permanente de alternativas.
- **Colaboración.** Cooperación global con las Instituciones.

### Nuestra experiencia

Contamos con una amplia experiencia que nos han convertido en un punto de referencia como entidad financiera entre las Instituciones Públicas y Privadas.

Además de todo ello contamos con un equipo comercial distribuido por todo el territorio nacional, con presencia en todas las Comunidades Autónomas que nos permite no sólo estar cerca de nuestros clientes sino también dar soporte especializado a nuestra amplia red de sucursales.

## 2. SANTANDER, un Banco Sostenible

Santander cuenta con un modelo de negocio sostenible, basado en la diversificación geográfica, la fortaleza comercial de su red de oficinas, la disciplina de capital, la solidez financiera, el control de costes, la prudencia en riesgos, y por supuesto, la solidez de su marca. El centro de este modelo es el cliente.

Para Banco Santander, ser sostenible significa además:

- Tener en cuenta criterios éticos, sociales y ambientales en sus decisiones de negocio.
- Tener visión de largo plazo en las relaciones con sus grupos de interés.
- Y contribuir al progreso de las comunidades en las que desarrolla su actividad.

Santander considera que la educación superior desempeña un papel clave en el desarrollo social y económico de los países en los que está presente. Por ello, desde hace 15 años mantiene una alianza estratégica a largo plazo con las universidades.

Santander Universidades es el principal foco de la inversión social del Grupo. A través de sus más de 1.000 convenios con universidades de todo el mundo, Santander contribuye a la mejora de la educación, la investigación y el emprendimiento.

Santander promueve la bancarización y la inclusión financiera de las comunidades en las que ejerce su actividad con iniciativas destinadas a cubrir las necesidades de los colectivos más desfavorecidos y con menos poder adquisitivo. Estas iniciativas cuentan en muchos casos con la participación de empleados y clientes.

Asimismo, el Grupo, a través de sus fundaciones, realiza una intensa actividad para la protección, conservación y difusión del arte y la cultura.

## 3. Nuestro catálogo de productos y servicios

Santander dispone de una amplia selección de productos y servicios financieros adaptados a Instituciones:

### Recursos:

- Cuentas a la vista
- Depósitos plazo
- Depósitos Estructurados
- Fondos de Inversión
- Cuentas de Valores

**Inversión:**

- Pólizas de Préstamos
- Líneas de Créditos
- Anticipos subvenciones
- Avaluos y fianzas
- Renting informático y renting de vehículos.
- Leasing

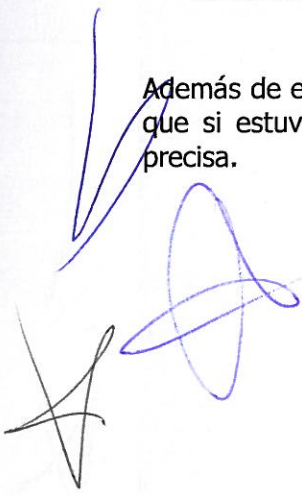
**Servicios:**

- Cobros / Pagos
- Gestión de Tesorería
- Banca Electrónica
- Pasarela de pagos
- Medios de Pago
- TPV Virtual

**Otros:**

- Ofertas a colectivos
- Información financiera
- Donaciones on-line

Además de esta selección Santander dispone de una amplia oferta de productos de los que si estuviera interesado estamos en disposición de poder facilitarles información precisa.



## CUENTAS CORRIENTES

Las cuentas estarán exentas de gastos de administración y mantenimiento.

Santander facilitará la información de las cuentas con la periodicidad que nuestro cliente estime oportuno, de acuerdo con los formatos del Consejo Superior Bancario o a través de nuestras diferentes plataformas electrónicas.

A través de esta cuenta puede realizar todas las transacciones necesarias para el desarrollo de la actividad diaria: cobros, transferencias, pagos, domiciliaciones....

### Operaciones de abono

Operación	Comisiones	Gastos	Fecha valor
<b>Cheques: Negociación y compensación (1)</b>	Exento	Exento	A cargo Banco Santander: abono valor mismo día. Resto: 2º día hábil siguiente a la entrega
<b>Transferencias nacionales y zona SEPA*(2)</b>	Exento	Exento	Fecha valor mismo día hábil en el que el Banco recibe los fondos, generalmente día siguiente hábil a la fecha de emisión.
<b>Transferencias con el exterior excluida zona SEPA* y Transferencias en moneda extranjera en el mercado interior (3)</b>	Exento con Gastos compartidos SHARE	Exento	En Euros, fecha valor mismo día hábil en el que el Banco recibe los fondos, generalmente día siguiente hábil a la fecha de emisión. En divisa, 2ª día hábil siguiente
<b>Compra de divisas</b>	Exento	Exento	Abono 2º día hábil siguiente
<b>Ingreso en efectivo</b>	Exento	Exento	Mismo día del ingreso
<b>Gestión de cobro de recibos N19</b>	Gestión de cobro: 0,08 € recibo Devoluciones 0,50 € recibo Las devoluciones <sup>(4)</sup> tendrán una periodicidad de 9 ó 30 días. Diaria sólo si se dispone de Banca Electrónica: Santander Supernet Instituciones. La aplicación de las condiciones marcadas queda condicionada al envío por el emisor de los datos de cuenta del deudor correctos, incluyendo el dígito de control		



- (1) Devolución Exento de gastos y comisiones. Mismo día de valoración del abono.
- (2) Emisión con Gastos compartidos SHARE s/ Ley 16/2009 de Servicios de Pago, es decir, el ordenante soporta los gastos de su Banco y el beneficiario los indicados.
- (3) Transferencias con el exterior excluida zona SEPA y hasta un importe de 50.000 € y sin conversión de divisa.
- (4) Plazos de devolución s/ Ley 16/2009 de Servicios de Pago:
  - Operaciones autorizadas= 8 semanas
  - Operaciones no autorizadas o ejecutadas incorrectamente= 13 meses

\*SEPA es la iniciativa que permite que particulares, empresas y otros agentes económicos realicen sus pagos en euros, tanto nacionales como internacionales, en las mismas condiciones básicas y con los mismos derechos y obligaciones, con independencia del lugar en que se encuentren.

La zona SEPA, (espacio económico europeo), está integrada por los 27 países miembros de la Unión Europea, así como por Islandia, Liechtenstein y Noruega.

### Operaciones de cargo

Operación	Comisiones	Gastos	Fecha valor
Domiciliación de recibos (1)	Exento	Exentos	Cargo valor mismo día del vencimiento
Pago de nóminas (1)	Exento	Exento	Cargo valor de su emisión.
Transferencias nacionales y zona SEPA*(1) (2)	Exento Compartidos SHARE	Exento	Cargo valor de su emisión.
Transferencias con el exterior excluida zona SEPA* y Transferencias en moneda extranjera en el mercado interior (1)	Exención 50% tarifa. Gastos compartidos SHARE	Exento Swift	En divisas: cargo valor fecha de abono al corresponsal. En Euros: valor mismo día de su emisión.
Pagos mediante cheque bancario	1,50 €	Exento	Cargo valor mismo día de su emisión
Venta de divisas	Exento	Exento	Cargo valor dos días hábiles siguientes.

- (1) Transmisión a través de Banca Electrónica
- (2) Emisión con Gastos compartidos SHARE s/ Ley 16/2009 de Servicios de Pago, es decir, el ordenante soporta los gastos indicados por Banco Santander y el beneficiario los del suyo

## COBROS Y PAGOS

Los nuevos modelos de gestión, basados en la eficacia, que se han implantado también en el ámbito institucional, exigen que las Entidades Financieras sean capaces de ofrecer un moderno y eficaz sistema de cobros y pagos.

La agilidad con la que se tramiten los cobros y pagos permiten a nuestros clientes un mayor control y seguimiento de su Tesorería, y por ello la innovación hacia nuevos canales en la prestación de este servicio adquiere una gran importancia, todo ello sin olvidarnos de la seguridad y garantía de los procesos.

Santander dispone de los sistemas necesarios para colaborar con las instituciones en este sentido a través de métodos estandarizados por las Normas AEB o con la adaptación de nuestras aplicaciones a los sistemas desarrollados por los propios clientes, tras el estudio y aprobación de su impacto en las mismas.

## IMPOSICIONES A PLAZO FIJO

Santander ofrece a la **PLATAFORMA DE ONG DE ACCION SOCIAL** y asociadas unas condiciones preferentes en la formalización de Imposiciones a plazo fijo que serán fijadas según condiciones de mercado en cada fecha.

## GESTION ACTIVA DE PATRIMONIOS

Nuestros sistemas de gestión nos permiten ofrecer la información más completa y actualizada de su cartera para ayudarle a tomar las decisiones que mejor se ajustan a sus expectativas de riesgo y rentabilidad.

**Premier Instituciones y fondos de inversión.** Banco Santander le ofrece Premier Instituciones, un servicio de gestión discrecional de carteras que permite a las Instituciones delegar sus inversiones en un equipo de expertos. De esta forma, las organizaciones podrán confiar la gestión de su cartera de inversión a un equipo profesional con amplio conocimiento de los mercados, que hoy se encuentran en constante cambio y son cada vez más complejos.

Para aquellos que quieran que sus inversiones se gestionen con **criterios socialmente responsables**, además de financieros, el Santander también cuenta con una oferta de fondos de inversión y gestión discrecional de carteras que incorporan estos criterios.

**Fondos Éticos y Solidarios.** Dentro de la política de productos de Inversión Socialmente Responsable en España, Banco Santander cuenta con dos fondos de inversión, cada uno con un perfil de inversión distinto, para ajustarse a las necesidades inversoras de los clientes. Estos productos aplican criterios sociales y

medioambientales de análisis de compañías, además de los financieros tradicionales, con el fin de obtener una visión global de las mismas y localizar aquellas que presenten mejores perspectivas de sostenibilidad financiera, social y medioambiental en el largo plazo:

### **Santander Responsabilidad Conservador**

### **Santander Solidario Dividendo Europa**

Además, en ambos fondos el Santander dona parte de la comisión de gestión para que se puedan seguir llevando a cabo proyectos sociales.

## **SEGUROS**

En Santander le ofrecemos un programa asegurador con las más completas coberturas:

- **Seguro de Responsabilidad Civil Directivos**, para Miembros de Patronatos y Juntas Directivas.
- **Seguro Salud ASISA** es un seguro de salud con el que la institución puede proteger a sus empleados.
- **Seguro Santander Vida** es un seguro de vida renovable anualmente con el que la institución protegerá a sus empleados.
- **Seguro Multirriesgo**

## **FINANCIACIÓN**

Santander está en disposición de estudiar operaciones de crédito para atenciones de tesorería y por el plazo de un año o de financiación de inversiones a largo plazo, una vez facilitada la correspondiente documentación y de acuerdo con los criterios del Banco en materia crediticia.

## **ANTICIPO SUBVENCIONES**

Banco Santander tiene productos que permiten a las instituciones privadas beneficiarias solicitar el anticipo de sus ayudas y subvenciones en condiciones especiales, bajo los requisitos que establece en materia de riesgos.

## AVALES

Santander está en disposición de ofrecer a la **PLATAFORMA ONG DE ACCION SOCIAL** y asociadas un aval o línea de avales como garantía frente a terceros de las obligaciones o compromisos que pudiera contraer, en condiciones preferentes.

## LINEAS ICO

**Ahora también las Instituciones pueden acogerse a las líneas ICO y tramitar las operaciones de financiación a través de Banco Santander.**

Las Líneas de Financiación ICO tienen por objetivo dotar de liquidez para resolver las necesidades de tesorería, pero también dotar de fondos para favorecer las necesidades inversoras que permita el desarrollo de los proyectos de las instituciones.

Banco Santander, a través de las Líneas de Financiación ICO ofrece el impulso que las instituciones privadas necesitan para alcanzar sus objetivos y acceder a la financiación con más facilidades: largos plazos de amortización, tipos de interés preferenciales y una sencilla tramitación.

## LEASING

El leasing es una alternativa de financiación que Santander ofrece a sus clientes instituciones. Se trata de una operación de carácter financiero que consiste en la adquisición por parte del Santander de un bien mueble o inmueble, elegido previamente por el cliente, y la cesión simultánea de uso de ese bien durante un periodo de tiempo determinado por un precio que se distribuye en cuotas periódicas. Además, el contrato incluye una opción de compra a favor del cliente.

### Ventajas

Las principales ventajas que este tipo de operaciones financieras ofrecen a las instituciones son las siguientes:

- Financia hasta el 100% de la inversión.
- Financiación a medio / largo plazo.
- Adquisición de la propiedad del bien mediante el pago del importe de la opción de compra prefijado en el contrato al finalizar el plazo del mismo.
- En el caso del leasing inmobiliario posibilidad de ahorro en impuestos indirectos en la escritura de compraventa.
- Fiscales, para aquellos clientes de Banca Institucional sujetos al Impuesto de Sociedades.

## RENTING VEHÍCULOS E INFORMÁTICO

### BANSACAR

*BANSACAR* es el producto de arrendamiento operativo de vehículos de Banco Santander en España, que incluye todos los servicios relacionados con su utilización y mantenimiento, ofreciendo a nuestros clientes una solución integral para la gestión de sus flotas de empresa.

Se incluyen todos los servicios necesarios para el perfecto funcionamiento de los vehículos. El pago de la cuota mensual incluye, con carácter general, los siguientes servicios:

- Alquiler del vehículo durante 2, 3 ó 4 años
- Mantenimiento integral del vehículo y reparación de averías.
- Seguro a todo riesgo con prima cerrada durante el plazo contratado
- Asistencia en carretera 24 horas desde km. 0.
- Impuestos de matriculación y circulación (si no existe exención)
- Sustitución de neumáticos cada 40.000 kms.
- Gestión de negociación, compra, entrega y matriculación.
- Servicio de administración de la flota
- Tarjeta carburante (opcional)
- Vehículo de sustitución (opcional)

### BANSATEC

Bansatec es un arrendamiento a largo plazo que incluye todos los servicios relacionados con la utilización y mantenimiento de los equipos informáticos y ofimáticos contratados para conseguir un producto que ofrece una solución integral a las Instituciones Públicas y Privadas.

#### Tipo de Bienes que incluye

- Ordenadores (servidores, sobremesa, portátiles, tablet, etc,...)
- Impresoras, monitores, sistemas multimedia (audio y vídeo)
- Faxes, escáneres, fotocopiadoras, sistemas multifunción
- Centralitas telefónicas

## Servicios Incluidos

- Los equipos informáticos que la institución elija, de cualquier marca, en el plazo contratado.
- Gestión de compra y conformidad de la instalación de los equipos
- Seguro de daños propios, sin franquicia, durante todo el arrendamiento.
- Mantenimiento integral (opcional).
- Línea 902 de atención al cliente para gestión de incidencias.
- Renovación o ampliación de equipos durante el periodo del contrato.
- Asesoramiento tecnológico para ayudare a definir los equipos a renovar.

## BANCA ELECTRÓNICA – Santander Supernet Instituciones

**Supernet Instituciones** es una plataforma de **Banca Electrónica por Internet** que permite acceder desde cualquier ordenador y en cualquier lugar del mundo a una amplia gama de productos y servicios financieros, obteniendo la información necesaria para la gestión y control de su tesorería, así como la ejecución de operaciones en tiempo real y diferido.

La conexión se realiza a través de la página web del Banco:  
[www.bancosantander.es](http://www.bancosantander.es)

**Supernet Instituciones** cuenta con sistemas tecnológicos muy avanzados que garantizan la autenticidad en la conexión de cada cliente así como la confidencialidad de la comunicación Cliente-Banco.

## VIAPAGO

**VIAPAGO** es la solución de Santander para satisfacer las necesidades derivadas de las transacciones comerciales por Internet.

Esta pasarela de pagos ofrece una solución global que permitirá a la Fundación gestionar sus cobros vía internet, desarrollando la integración y conciliación de los mismos.

La flexibilidad de Víapago permitirá a la Institución establecer las modalidades de pago que desea ofrecer. Víapago cuenta con dos grandes tipos de pago:

- o **on-line**, la orden de pago se gestiona íntegramente en internet (en la misma sesión): admite pagos a través de tarjeta, adeudo en cuenta, Banca Electrónica.
- o **off-line**, el pago se realizará en un momento posterior, estableciendo la Institución la fecha límite para admitirlo. El usuario podrá hacer efectivo el ingreso a través de Banca Electrónica, Banca Telefónica, Cajero 4B, Oficina Santander, Transferencia (emitida desde cualquier entidad).

La Institución establecerá las modalidades de pago que desea ofertar a los usuarios de la pasarela. El usuario seleccionará la modalidad de pago deseada (tarjeta, banca electrónica, oficina, cajero, ...) y Banco Santander se ocupa de la gestión y administración de sus cobros informando a la Institución sobre su estado.

Víapago facilita la confidencialidad, aporta seguridad y valida todo el proceso para incrementar así el volumen de cobros a través de internet

## MEDIOS DE PAGO

La oferta en Medios de Pago que Santander pone a disposición de las Instituciones, es una solución global a todas las necesidades de traslados y viajes de sus responsables, funcionarios o personal, e integra las siguientes tarjetas:

- Institutional Card –
- Diners (Cuenta de Viajes)
- TPV S

Esta segunda opción de nuestra oferta es un moderno y actual medio de pago, en forma de tarjeta virtual, en la que no existe el plástico y operativa sólo con agencias de viaje.

## GESTION DE TESORERÍA

### Centralización de fondos

Este servicio permite automatizar la concentración de fondos desde *cuentas periféricas* a una *centralizadora* mediante la utilización de traspasos automáticos (barridos) de fondos entre ellas.

- **Cuenta Centralizadora:** Es la cuenta que se define para concentrar todos los fondos.
- **Cuentas periféricas:** En estas cuentas se realizan las diversas operaciones y posteriormente traspasan sus saldos (acreedores o deudores) de forma automática a la **cuenta centralizadora**.

Entre los tipos de barridos más comunes se encuentran:

- Movimientos agrupados por fecha valor:
- Movimientos agrupados por fecha valor hasta valor del día
- Suma de movimientos al haber y al debe agrupados por fecha valor
- Suma de movimientos al Haber y al debe agrupados por fecha valor hasta fecha valor día
- Movimiento a movimiento
- Movimiento a Movimiento hasta fecha valor día
- Saldo fin de día: desde cada cuenta periférica se traslada un apunte por el saldo diario contable.

Adicionalmente, se podrán incorporar la siguiente funcionalidad:

- **saldo global compartido**, consistente en un saldo "virtual" calculado a partir de los componentes del saldo (saldo contable, descubiertos, límites, retenciones, etc.) de todas las cuentas que conforman la estructura de barrido (cuentas centralizadora y periféricas), y con posibilidad de incorporar un límite de disponibilidad a cada cuenta.

A través de Supernet Empresas e Instituciones, además de obtener información puntual de las cuentas (on-line o en fichero) podrá consultar la estructura de barrido, consultar el saldo global y consultar o modificar los límites de las mencionadas funcionalidades.

## AQUANIMA

Aquanima es una empresa del Grupo Santander experta en la optimización del gasto que ofrece a sus clientes su experiencia de negociación aportando un amplio conocimiento por categorías de compra, especialmente en bienes indirectos y servicios (por ejemplo; energía, limpieza, telecomunicaciones, microinformática etc..) permitiendo generar ahorros que impactan positivamente en la cuenta de resultados.

Aquanima basa su propuesta de valor en su equipo de especialistas, su metodología de análisis y la tecnología para optimizar el resultado garantizando transparencia, objetividad y confidencialidad en la adjudicación.

Aquanima ha realizado más de 44.000 negociaciones y negociado un volumen superior a los 27.000 MM€ consiguiendo unos ahorros promedio superiores al 12% incluyendo negociaciones recurrentes que demuestran su experiencia y compromiso"

## CONDICIONES Y VIGENCIA DE LA OFERTA

Santander se reserva la facultad de autorizar, total o parcialmente las operaciones de financiación solicitadas o denegarlas en su caso.

Las condiciones de esta oferta tendrán validez durante el plazo de un año desde la fecha de presentación, caso de ser aceptada, se renovará anualmente de forma tácita, si ninguna de las partes expresa su disconformidad con un mes de antelación.

No obstante lo anterior, los productos y condiciones financieras ofertados están sujetos a las oscilaciones del Mercado, por tanto y, a fin de adaptarlas a las exigencias del momento, el Banco en cualquier momento de la vigencia de este convenio, podrá modificar los productos ofertados, los tipos de interés y cualesquiera otras condiciones financieras acordadas en el presente documento.



## ANEXO II

### SOLICITUD DE ADHESIÓN AL ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMALIZADO EN MADRID CON FECHA \_\_\_\_\_ ENTRE LA PLATAFORMA ONG DE ACCION SOCIAL Y BANCO SANTANDER, S.A.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Don \_\_\_\_\_ don DNI \_\_\_\_\_ en nombre y representación de la ONG \_\_\_\_\_ con CIF \_\_\_\_\_ y domicilio social en \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, como miembro de la **PLATAFORMA DE ONG DE ACCION SOCIAL** solicita por medio del presente documento al BANCO SANTANDER, S.A. acogerse al Acuerdo de Colaboración Financiera indicado en el encabezamiento y le sean de aplicación las condiciones financieras preferentes establecidas para los productos y servicios bancarios recogidos en el mismo, que declaro conocer en todos sus términos.

Atentamente,

ONG \_\_\_\_\_  
p.p.

#### **ENVIAR SOLICITUD A:**

BANCO SANTANDER, S.A.  
Banca Institucional- Instituciones Privadas  
Santander España  
Gran Vía de Hortaleza, 3  
Edificio Cantabria, planta 0  
28033 Madrid

(Anticipar por correo electrónico a: [raqgonzalez@gruposantander.com](mailto:raqgonzalez@gruposantander.com))